MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 22 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO 002531 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
b) Decreto Exento Nº 001 de fecha 03/01/2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, y sus modificaciones posteriores.
c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de contar con un vehículo municipal para trasladar al paciente **Pedro Aníbal Jara Ganga Rut 05.764.285-8,** a control médico con especialista Neurología Adulto, en la ciudad de Concepción el día 23/04/2022 a las 11:15 hrs.

DECRETO

1.- AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente HRBR-15, para el traslado de paciente **Pedro Aníbal Jara Ganga Rut 05.764.285-8** a la ciudad de Concepción el día 23/04/2022, a partir de las 08:00 hrs., regresando a las 17:00 hrs. aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. José Retamal Sepúlveda, Cédula de identidad Nº 13.801.822-9, Grado 16º, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO ANTUCO

DIEGO DIAZ REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL /DDR/ ERN /ecp.
Distribución:
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo /